

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2050/2015 BITÁCORA: 29/DK-0035/08/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 17 de Agosto de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PASCUAL GARCIA MUÑOZ CARRETERA VIA CORTA 24 SAN SEBASTIÁN 90970 SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Agosto de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO PASCUAL GARCIA MUÑOZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/R/1224/2011 de fecha 06 de Septiembre de 2011, que cuenta con el código de identificación T-29-025-GAM-001/11 ubicado en CARRETERA VIA CORTA Nº 24 SAN SEBASTIAN C.P. 90900 San Pablo del Monte Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
50	596	645	13799558	13799607

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENT

TARIA DE MEDIO AMBIENTE **RECURSOS NATURALES**

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRA

C.c.p. Ing. Jaime Ramírez Rodríguez. Delegado Federal de DELE GACIÓN FEDERAL ado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-

ESTADO DE TLAXCALA

